



-.1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES. CD ECO N° 597/23 EXPTE. N° 6800/23 Salta, 21 diciembre de 2023

**VISTO:** La presentación de la alumna Patricia Alejandra Fuentelsaz obrante de fs. 1 a 8 mediante la cual solicita la aprobación del proyecto para la realización de Trabajo Final y designación de director del mismo, correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, y;

## CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO Nº 127/17 se aprueba el proyecto de creación y presupuesto de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, ratificada a su vez por Res. CS Nº 146/17.

Que la alumna Patricia Alejandra Fuenteisaz, registra aprobadas todas las asignaturas de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria.

Que el plan de trabajo presentado, se ajusta a lo reglamentariamente establecido por Res. CS  $N^{\circ}$  146/17— Normas para la realización del Trabajo Final –.

Que cuenta con la conformidad del Dr. Ramos Ossorio Ramiro, a quien propone como Director.

Que a fs 8 la Cra. María Rosa Panza de Miller, Secretaria de Asuntos Académicos, avala la modificación del título del trabajo final presentado inicialmente.

Que a fs. 11, el Comité Académico de la citada carrera aconseja la aprobación del Trabajo Final.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios de esta Unidad Académica, emitió el informe correspondiente, obrante de fs.12.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho que obra a fs.13 del expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15/23 celebrada de manera presencial el día 28.11.2023 resolvió aprobar el Dictamen N° 164/23 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "LA DECISIÓN DEL JURADO POPULAR COMO PRODUCCIÓN JURISDICCIONAL INMOTIVADA: Autentica Legitimación social de una sentencia penal", presentado por Patricia Alejandra Fuentelsaz, DNI Nº: 20.455.213, correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria.

**ARTÍCULO 2º.- Designar** al Dr. Ramiro Ramos Ossorio, DNI Nº 27.455.479 como Director del citado Trabajo Final.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial y hágase saber a Fuentelsaz Patricia Alejandra, al Dr. Ramos Ossorio Ramiro, a la Dirección de Posgrados y demás efectos.

Melg/saf

Cra. María Rosa Panza de Mellor Secretaria de As. Académicos Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- O Noa Mg. MIGUEL MARTIN NINA DECANO Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa